

## Res\_UAIP\_045/2019

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor [REDACTED], de fecha 12 de abril y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_032/2019**, solicitando la siguiente información:

- Registro de los vuelos (salidas y llegadas) en el Aeropuerto Internacional de Ilopango entre 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2014. Favor detallar - para cada registro- las siguientes variables:
  - 1) Fecha del vuelo
  - 2) Hora del vuelo
  - 3) Tipo (Salida o llegada)
  - 4) Destino (para salidas)
  - 5) Origen (para llegadas)
  - 6) Matrícula de la aeronave
  - 7) Propietario de la aeronave
  - 8) Cantidad de pasajeros
  - 9) Cantidad de miembros de tripulación.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 literal a) de la LAIP, se declara información pública lo solicitado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 en la referida solicitud, entregándose la información proporcionada por el Jefe del Aeródromo del Aeropuerto de Ilopango mediante formato Excel, el cual consta de 71 documentos que comprenden los registros desde enero 2009 a diciembre 2010 y de febrero 2011 a diciembre 2014.
- II. Se declara información Inexistente conforme al Art. 73 de la LAIP, la información requerida para el mes de enero 2011; de acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Aeródromo, el archivo Excel contrajo virus y no permite abrirlo.

- III. Según lo requerido en el numeral 7 "Propietario de la Aeronave" se declara información no competente a esta Institución, con base al Art. 68 de la LAIP, su solicitud de información deberá dirigirla a la Autoridad de Aviación Civil, de acuerdo a sus competencias es quien realiza el Registro Aeronáutico Salvadoreño. Por tanto, se deberá comunicar con la Oficiala de Información de la Autoridad de Aviación Civil, Lic. Patricia Yoliveth Rivera Hernández, al correo electrónico [ojr@aac.gob.sv](mailto:ojr@aac.gob.sv) y al teléfono 2565-4495.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico  se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_045/2019.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. René Gil  
Oficial de Información Interino

